

12 ABR 2018



Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán
DECRETO: Nº 282

VISTO: Los Exptes. N° 824-M17(I)-B-18, N° 1.212-M17(I)-C-18 y N° 1.213-M17(I)-C-18 mediante los cuales el Sr. Socio Gerente de la Firma "**Central Outdoor S.R.L.**", solicita el pago de las Facturas B N° 0002-00000167, de fecha 05/01/18; N° 0005-00000005, de fecha 06/11/17 y N° 0005-00000006, de fecha 06/11/17, respectivamente, emitidas por dicha firma en concepto de publicidad oficial; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. la Factura respectiva, emitida entre otros conceptos, por carapantallas Campaña CISI – Diciembre 2017, Campaña Saco la Basura – Octubre 2017 y Campañas Cloacas – CISI – Pavimento e Iluminación – Septiembre 2017, respectivamente;

Que a fs. 03 de cada uno de los Exptes. la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto certifica el servicio prestado en tiempo y forma;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, quienes se expiden en lo que es competencia de cada área;

Que a fs. 08/08 vta. de cada Expte., el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 8), el cual reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 8- La publicidad oficial..." y culmina su dictamen señalando que no formula objeción alguna y entiende que corresponde autorizar el pago tramitado a fs. 01;

Que, con el objeto de justificar la contratación que nos ocupa, el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto en cada Expte (fs. 10) expresa que: "...responde a la necesidad por parte del Estado, de difusión de información esencial para la vida de los vecinos de nuestra ciudad (...). La publicidad y la transparencia de los actos, responden a principios básicos de un sistema democrático y republicano de gobierno. Permite a todo ciudadano ejercer su derecho de conocer a fondo las disposiciones que toma la administración, ya que las mismas, de alguna manera, vienen a afectar aspectos de su existencia...";

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "**Central Outdoor S.R.L.**", con domicilio en calle Lavalle N° 735 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 8); en consecuencia se autoriza el pago de las Facturas correspondientes de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:



Municipalidad de
Yerba Buena

111. Tucumán

DECRETO

282

12 ABR 2018

Expte. N°	Factura B N°	Fecha	Importe
824-M17(I)-B-18	0002-00000167	05/01/18	\$ 40.172,00.-
1.212-M17(I)-C-18	0005-00000005	06/11/17	\$ 44.770,00.-
1.213-M17(I)-C-18	0005-00000006	06/11/17	\$ 57.739,00.-
Total			\$ 142.681,00.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada en cada Expte. por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD.-
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA